

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
  - c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
  - d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Vitoria 30" consistente en sustituir los dos transformadores de 250 KVA por otro de 630 KVA.
  - e) Presupuesto: 894.895 pesetas.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.196.
- Logroño, 14 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.596

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Torcuato.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "San Torcuato" sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 222.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (pro duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.800.

Logroño, 14 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.599

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea subterránea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Carpintería Técnica".
- e) Presupuesto: 3.029.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.975.

Logroño, 13 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ... cuyas características especiales, se señalan a continuación.

- a) Peticionario: SAT CABEZUELO DE ALFARO, con domicilio en Alfaro, c/ Libertad, 11.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.

- c) Finalidad de la instalación: suministro para riego.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. de 35 KVA.
- e) Presupuesto: 1.854.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.977.

Logroño, 13 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para instalar depósito de G.L.P. para propano*  
V.B.598

Por Don Hilario Ramos Landa, en representación de Comunidad de Vecinos de las casas número 2 c/ Torrecilla en Cameros, 1 y 2 c/ Ezcaray y número 1 c/ Doctores Mozos, se ha solicitado licencia para instalar depósito de G.L.P. para propano, para calefacción de las citadas viviendas, con emplazamiento den c/ Torrecilla en Cameros número 2, Ezcaray números 1 y 2 y c/ Doctores Mozos número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 14 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**GENERALIDAD VALENCIANA**  
**Consejería de Economía y Hacienda**  
**Servicio Territoriales de Alicante**

*Notificación*

V.B.593

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: (Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R.D. 338/85): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago:

- a) En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.
- b) Mediante Giro Postal Tributario.
- c) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante Abonaré.

Recursos y reclamaciones: De Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

La interposición de Recurso o Reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Transmisiones

Contribuyente: José Gadeo Jiménez

Domicilio: Logroño, Daniel Trevijano, 4

Año: 1988

Nº Liquidación: TC 1741

Pesetas: 40.293

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105